



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA**  
Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950  
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA  
RUC 20165923155. Email: [Munimiguelcheca@hotmail.com](mailto:Munimiguelcheca@hotmail.com)

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 -2019-MDMCH/A**

Miguel Checa, 07 de Junio del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario que el señor Alcalde viaje a la ciudad de Lima a fin de realizar gestiones que competen al quehacer municipal ante diversos Organismos del Estado, como son la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante los días Lunes 10 y Martes 11 de Junio, luego se trasladara a la Ciudad de Chiclayo a fin de participar de una Reunión para tratar los proyectos de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios, proyectos que van en beneficio de nuestro distrito durante los días Miércoles 12 y Jueves 13 del Presente.

Que, el Teniente Alcalde es el regidor que reemplaza al Alcalde en los casos que señala la ley; determinándose como tal al Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

**SE RESUELVE:**

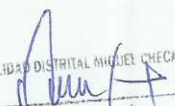
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, señor **OLEMAR MEJIAS JIMENEZ**, para que realice gestiones que competen al quehacer municipal ante diversos Organismos del Estado, durante los días Lunes 10 y Martes 11 de Junio, y luego se trasladara a la Ciudad de Chiclayo a fin de participar de una Reunión para tratar los proyectos de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios, proyectos que van en beneficio de nuestro distrito, durante los días Miércoles 12 y Jueves 13 del Presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Jefatura de Recursos Humanos y Bienestar Social, realizar la liquidación por concepto de pasajes vía aérea y viáticos para el indicado funcionario, de acuerdo a la normativa vigente;

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la jefatura de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones administrativas que permitan cumplir las disposiciones señaladas.

**ARTÍCULO CUARTO-** Encargar las funciones políticas inherentes al despacho de Alcaldía al regidor Señor **WILSON PAUL CHIROQUE PALOMINO**, por los días Lunes 10 Martes 11, Miércoles 12 y Jueves 13 de Junio del 2019.

**Comuníquese, Regístrese y Archívese.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
**Olemar Mejias Jimenez**  
ALCALDE